

El idioma que rige este contrato es el inglés, y la versión oficial que se acepta es la de inglés. Esta traducción al español es únicamente de apoyo para quienes quieren leerla así.

**Este Contrato de Líder Independiente VIVRI establece los términos y condiciones que rigen la relación contractual entre VIVRI USA, LLC ("VIVRI" o "La Compañía") y el Líder Independiente ("Líder"). VIVRI y Líder se denominarán colectivamente a continuación como las "Partes" y cada uno de ellos puede ser denominado "Parte".**

1. El Líder entiende que este Contrato de Líder Independiente está sujeto a la aceptación de VIVRI. VIVRI se reserva el derecho de negarse a aceptar un Contrato de Líder Independiente por cualquier motivo, de acuerdo a su criterio. Tras la aceptación por parte de VIVRI, estos términos y condiciones, junto con las Políticas y Procedimientos de VIVRI, el Plan de Compensación de VIVRI y el Anexo de la Entidad Comercial (si corresponde), todos los cuales se incorporan por referencia, constituirán el Contrato completo (el "Contrato") entre VIVRI y el Líder. Este Contrato sólo entrará en vigor y será vinculante en la fecha en que sea aceptado por VIVRI (la "Fecha de entrada en vigor").

2. Entiendo que como Líder Independiente de VIVRI USA LLC ("VIVRI", "Compañía", "nosotros"):

- a. Tengo el derecho a ofrecer a la venta productos y servicios VIVRI de acuerdo con estos Términos y Condiciones.
- b. Tengo el derecho a inscribir a otros como Líderes independientes de VIVRI ("Líderes").
- c. Si califico, tengo el derecho a ganar comisiones de conformidad con el Plan de Compensación de VIVRI.

3. Para ser elegible para la inscripción, los Líderes deben ser mayores de edad y ser residentes legales de los Estados Unidos o territorios de los Estados Unidos, y aceptar comprar un Kit de Inicio sin comisión. El Kit de Inicio es la única compra requerida para realizar negocios como Líder Independiente VIVRI. Se puede devolver un Kit de Inicio para obtener un reembolso completo si el Líder rescinde este Contrato dentro de los 15 días a partir de la fecha de inscripción. Los Líderes deberán proporcionar un Número de Seguro Social o Identificación Fiscal Federal válidos después de que alcancen 600 USD en ganancias de VIVRI o 5,000 USD en ventas. Si no se proporciona esta información, se suspenderá o rescindirá el Contrato.

4. Estoy de acuerdo en presentar el Plan de Compensación de VIVRI y los productos y servicios de VIVRI como se establecen en los documentos oficiales de VIVRI.

5. Acepto que, como Líder de VIVRI, soy un contratista independiente y no un empleado, socio, representante legal o franquicia de VIVRI. Acepto que seré el único responsable de pagar todos los gastos en los que incurra, incluidos, entre otros, viajes, comida, alojamiento, secretaria, oficina, teléfono de larga distancia y otros gastos comerciales. ENTIENDO QUE NO SERÉ TRATADO COMO EMPLEADO DE VIVRI PARA FINES FISCALES O ESTATALES O PARA NINGÚN OTRO MOTIVO. VIVRI no es responsable de la retención y no retendrá ni deducirá de mis bonos y comisiones, si corresponde, FICA o impuestos de ningún tipo. Entiendo que no tengo derecho a compensación de trabajador o beneficios de seguridad de desempleo de ningún tipo de parte de VIVRI.

6. Entiendo que el Contrato puede ser modificado a la sola discreción de VIVRI, y estoy de acuerdo en cumplir con todas las enmiendas. Las notificaciones de enmiendas se publicarán en el sitio web de VIVRI, en el Back-Office de Líder, y/o se enviarán por correo electrónico. Las enmiendas entrarán en vigor 30 días después de la publicación, pero las políticas enmendadas no se aplicarán retroactivamente a las conductas que ocurrieron antes de la fecha de entrada

en vigor de la enmienda. La continuación de mi negocio VIVRI o mi aceptación de bonos o comisiones después de la fecha de entrada en vigor de las enmiendas constituirá mi aceptación de todas y cada una de las enmiendas.

7. Su negocio VIVRI permanecerá vigente mientras usted cumpla con los términos del Contrato, pague su tarifa de renovación anual y cumpla con los requisitos del Plan de Compensación VIVRI, o hasta que cancele voluntariamente su Contrato VIVRI. No obstante lo anterior, VIVRI se reserva el derecho de rescindir todos los Contratos de Líder con un aviso de 30 días si la Compañía elige: (1) cesar las operaciones comerciales; (2) disolverse como una entidad comercial; o (3) terminar la distribución de sus productos y / o servicios a través de canales de venta directa. El Líder puede cancelar este Contrato en cualquier momento y por cualquier motivo, mediante notificación por escrito a VIVRI en su dirección comercial principal o cancelando a través de su oficina virtual VIVRI (Back-Office).

8. En caso de cancelación o terminación, renuncio a todos los derechos que tengo, incluidos, pero no limitado, a los derechos de propiedad a mi antigua organización de línea descendente y a cualquier bono, comisión u otra remuneración derivada de las ventas y otras actividades de mi anterior organización de línea descendente.

9. Uso de las marcas comerciales de la empresa. El nombre "VIVRI" y otros nombres y logotipos utilizados por VIVRI son nombres comerciales, marcas comerciales y marcas de servicio de propiedad exclusiva de VIVRI (las "Marcas de la Compañía"). VIVRI otorga al Líder una licencia limitada, no exclusiva e intransferible para usar las Marcas de la Compañía durante la vigencia de este Contrato, siempre que dicho uso cumpla con las disposiciones de este Contrato. El Líder no utilizará nada similar a las Marcas de la Compañía en ninguna dirección de correo electrónico, nombre de dominio del sitio web o nombre o dirección de redes sociales. El Líder tampoco utilizará las Marcas de la Compañía ni sus derivados o variaciones de dichas marcas o cualquier cosa confusamente similar con cualquier pago por clic u otra estrategia de optimización de motor de búsqueda.

El Líder debe revisar las Políticas de Comunicación y Publicidad, publicadas en la sección de documentos de su oficina virtual, para poder conocer las excepciones y casos concretos de uso de marca que puede realizar.

10. Información confidencial. El Líder reconoce que VIVRI puede proporcionar al Líder información patentada o no pública e informes relacionados con la actividad de ventas del Líder, otros Líderes, Productos o clientes ("Información Confidencial"). La información confidencial incluirá, entre otros, informes y compilaciones generados por VIVRI que se ponen a disposición del Líder, información de contacto y ganancias de otros Líderes, información de ventas, pronósticos, proyecciones u otros materiales proporcionados o preparados por VIVRI para el uso del Líder. El Líder reconoce que VIVRI es el único propietario de toda la Información confidencial proporcionada al Líder de conformidad con este Contrato. En este sentido, el Líder deberá: (i) no divulgar, distribuir, licenciar, vender o usar de manera directa o indirectamente cualquier información confidencial a ningún tercero, persona, o entidad no autorizada o permitida expresamente por VIVRI a recibir dicha información confidencial; (ii) hacer todo lo posible para evitar la divulgación de cualquier Información confidencial a un tercero y ejercer el más alto grado de cuidado y discreción de acuerdo con todos los deberes expresados a continuación para evitar la misma; y (iii) no hacer ningún uso directo o indirecto de la Información Confidencial, excepto para los fines de realizar servicios bajo este Contrato. Cada una de las partes reconoce que las restricciones en este párrafo son esfuerzos razonables de VIVRI para proteger y mantener la Información Confidencial. La obligación del

Líder con respecto a la confidencialidad perdurará mientras VIVRI pueda, a su sola discreción, considerar que la Información Confidencial sea confidencial.

11. El Líder no utilizará, directa o indirectamente, información confidencial en relación con ningún otro negocio o empresa comercial, o la comercialización o promoción de los productos o servicios de otra compañía. Del mismo modo, el Líder no utilizará directa o indirectamente la Información Confidencial para solicitar a otros Líderes o clientes que se unan a otra compañía de ventas directas o compren productos o servicios de otra compañía.

12. No difamación. Durante la vigencia de este Contrato, el Líder acuerda abstenerse de hacer declaraciones o comentarios negativos, despectivos, falsos o engañosos sobre VIVRI, sus Productos, el Programa de Pago de Líder o los funcionarios, empleados u otros Líderes de VIVRI.

13. No sollicitación. Durante la vigencia de este Contrato y un (1) año después de la terminación de este Contrato, el Líder acuerda no solicitar directa o indirectamente a ningún Líder VIVRI para (i) unirse, inscribirse o afiliarse a otra compañía de ventas directas; o (ii) terminar o alterar la relación comercial del Líder con VIVRI. En este párrafo, "solicitar" se define para incluir la solicitud directa, indirecta, real o intentada, la solicitud, el estímulo o el esfuerzo para influir en otro Líder con el objetivo de que participe en otra oportunidad comercial de venta directa, incluso si las acciones del Líder son en respuesta a una consulta hecha por otro Líder. En este párrafo, "compañía de ventas directas" se define para incluir una red de mercadeo, mercadeo multinivel, modelo de demostración o compañía de redes sociales que vende productos o servicios a través de representantes de ventas independientes.

14. Devolución del inventario no vendido por parte del Líder que termina la relación contractual. Tras la terminación de este Contrato, un Líder puede devolver cualquier Producto no vendido que el Líder haya comprado a VIVRI, dentro del periodo de 12 meses anterior a la fecha de terminación para un reembolso. [El requisito de 12 meses no aplica a residentes de Maryland, Wyoming, Massachusetts y Puerto Rico]. Un Líder sólo puede devolver Productos que estén vigentes y en condiciones de reventa. "Condición vigente y revendible" se refiere a cualquier Producto que VIVRI ofrezca para la venta en la fecha en que recibe el Producto no vendido del Líder que termina la relación contractual, los artículos se devuelven en su embalaje original con etiquetas de producto, y estos no deben estar alterados o dañados. Después de que VIVRI reciba los Productos, VIVRI reembolsará el 100% del precio de compra original, menos los gastos de envío. El reembolso se acreditará nuevamente al mismo método de pago utilizado por el Líder para el pedido original. Cualquier Producto devuelto que VIVRI determine que no está en condiciones de reventa será enviado de regreso al Líder a cargo al mismo.

15. No puedo vender, transferir o asignar ningún derecho bajo este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de VIVRI. Cualquier intento de vender, transferir o asignar este Contrato sin el consentimiento expreso por escrito de VIVRI hace que el Contrato sea anulable a opción de VIVRI y puede resultar en la terminación de mi relación contractual.

16. Entiendo que debo estar al día, y no violar el Contrato, para ser elegible a bonos o a comisiones de VIVRI. Además, acepto que, si no cumplo con los términos del Contrato, VIVRI puede, a su discreción, imponerme sanciones disciplinarias según lo establecido en las Políticas y Procedimientos, que pueden incluir la terminación involuntaria de mi relación contractual con VIVRI.

17. Las Partes y sus respectivas compañías matrices y/o afiliadas, directores, funcionarios, accionistas, empleados, cesionarios y agentes (denominados colectivamente "afiliados") no serán responsables y las Partes se liberarán mutuamente de todos los reclamos por daños incidentales, consecuentes y ejemplares por cualquier reclamo o causa de acción relacionada con el Contrato.

18. Estoy de acuerdo en liberar a VIVRI y sus afiliados de toda responsabilidad derivada o relacionada con la promoción u operación de mi negocio VIVRI y cualquier actividad relacionada con él (incluida, entre otras, la presentación de productos VIVRI o el Plan de Compensación, la operación de un vehículo de motor, el arrendamiento de instalaciones para reuniones o capacitación, etc.), y acepto indemnizar a VIVRI por cualquier responsabilidad, daños, multas, sanciones u otros premios que surjan de cualquier conducta no autorizada que emprenda al operar mi negocio.

19. El Contrato, en su forma actual y modificado por VIVRI a su discreción, constituye el contrato completo entre VIVRI y yo. Las promesas, representaciones, ofertas u otras comunicaciones no expresamente establecidas en el Contrato no tienen vigencia ni efecto.

20. Cualquier renuncia por cualquiera de las Partes de cualquier incumplimiento del Contrato debe ser por escrito y estar firmada por la Parte que renuncia al incumplimiento. Con respecto a VIVRI, solo los funcionarios de la Compañía están autorizados a renunciar a cualquier política. La renuncia por parte de alguien que no sea funcionario de la Compañía no será vinculante para VIVRI. La exención por cualquiera de las Partes de cualquier incumplimiento del Contrato no funcionará ni se interpretará como una exención de cualquier incumplimiento posterior.

21. Si alguna disposición del Contrato se considera inválida o inaplicable, dicha disposición será revocada y reformada solo en la medida necesaria para hacerla ejecutable, y el resto del Contrato permanecerá en pleno vigor y efecto.

22. Si un Líder desea convertirse a una entidad comercial de cualquier tipo (fideicomiso, sociedad, compañía de responsabilidad limitada, corporación, etc.), el Líder debe presentar un Anexo de Entidad Comercial completo y firmado a VIVRI y el Anexo debe ser aprobado por VIVRI. Si se aprueba, todos los miembros, gerentes, accionistas, fideicomisarios, socios u otros con cualquier interés de propiedad en la entidad comercial (colectivamente "Propietarios") serán responsables solidariamente de todos los actos de la entidad comercial. Cada propietario está obligado individualmente y debe cumplir y aceptar los términos y condiciones de este Contrato, así como las disposiciones del Anexo de la Entidad Comercial. Cada Propietario certifica que ni él / ella, ni ningún miembro de la familia del hogar, tienen ningún interés de propiedad, financiero o equitativo, ni responsabilidad administrativa de ningún otro negocio de VIVRI, y no han tenido ningún interés o responsabilidad por al menos seis meses calendario antes de enviar esta Solicitud y Contrato. Cualquier incumplimiento del Contrato por parte de cualquier Propietario o empleado de la entidad comercial será motivo de acción disciplinaria conjunta y solidaria contra la entidad comercial y / o cada Propietario individual.

23. En cualquier acción derivada o relacionada con el Contrato, las partes renuncian a todas las reclamaciones por daños incidentales y/o consecuentes, incluso si la otra parte ha sido informada de la probabilidad de tal daño. Las partes renuncian a todas las reclamaciones de daños morales o punitivos.

24. Por la presente autorizo a VIVRI a usar mi nombre, fotografía, historia personal, testimonio, semejanza y/o cualquier material que presente a la compañía en material publicitario o promocional, y renuncio a cualquier reclamo de remuneración por dicho uso. Entiendo que tengo la opción de revocar este derecho en cualquier momento enviando una petición por escrito a [marketing@vivri.com](mailto:marketing@vivri.com)

25. Este Contrato, incluidos los derechos procesales o sustantivos en cualquier arbitraje, se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de Texas, sin dar efecto a los principios de conflictos de leyes. La Ley Federal de Arbitraje regirá todos los asuntos relacionados con el arbitraje.

26. Negociación y mediación. En el caso de una disputa, reclamo o controversia que surja de o esté relacionada con este Contrato, las Partes acuerdan tratar de resolver dicha disputa de manera informal. A este respecto, la Parte perjudicada enviará un "Aviso de disputa" a la otra Parte que contiene una breve declaración que exponga los hechos que dan lugar al asunto en disputa y la reparación solicitada por la Parte perjudicada. Las Partes acuerdan hacer esfuerzos razonables y de buena fe para resolver cualquier disputa mediante consultas y negociaciones de buena fe dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega del "Aviso de disputa". Si la disputa no puede resolverse mediante negociación, las Partes acuerdan someter la disputa a una mediación no vinculante con un mediador mutuamente aceptable para las Partes. Si las Partes no pueden ponerse de acuerdo sobre un mediador, las Partes acuerdan que la Asociación Americana de Arbitraje designará un mediador. A menos que las Partes acuerden lo contrario, incluso para llevar a cabo la mediación telefónicamente, la mediación tendrá lugar en Dallas, TX dentro de los seis (6) meses posteriores a la entrega del "Aviso de disputa". El Líder y VIVRI acuerdan que el procedimiento de resolución de disputas establecido en este párrafo es una condición previa que debe cumplirse antes de iniciar cualquier arbitraje contra la otra Parte.

27. ACUERDO DE ARBITRAJE. LAS PARTES ACUERDAN MUTUAMENTE QUE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DISPUTA ENTRE ELLOS DERIVADOS O RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, EL PLAN DE COMPENSACIÓN VIVRI O LOS DERECHOS DE LAS PARTES BAJO ESTE CONTRATO QUE NO PUEDEN RESOLVERSE MEDIANTE NEGOCIACIÓN O MEDIACIÓN, SE RESOLVERÁN MEDIANTE UN ARBITRAJE INDIVIDUAL, ANTE UN ÁRBITRO ÚNICO DE ACUERDO CON LAS REGLAS COMERCIALES DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE (LA "AAA"). Las Reglas Comerciales de la AAA están disponibles en [www.adr.org](http://www.adr.org). AL ACEPTAR EL ARBITRAJE, LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE SUS RESPECTIVOS DERECHOS A UN JUICIO POR JURADO.

a. En caso de que la AAA no acceda o no pueda resolver la disputa, las Partes acordarán, o un tribunal apropiado seleccionará, otro proveedor de arbitraje. A menos que las Partes acuerden lo contrario, cualquier audiencia de arbitraje tendrá lugar en Dallas, Texas, aunque cualquiera de las partes puede optar por participar en el arbitraje por teléfono. La Parte que presente la Demanda de Arbitraje será responsable de las tarifas de presentación inicial y los costos cobrados por AAA y el demandado será responsable del pago de las tarifas de presentación de cualquier Reclamación o Contrademanda. Las Partes compartirán equitativamente los costos de las tarifas de gestión de casos, tarifas de arbitraje u otras tarifas cobradas por AAA que no sean las tarifas de presentación mencionadas anteriormente. Las Partes se harán cargo de sus propios costos de honorarios de abogados, honorarios de redactores de la corte, honorarios de transcripción y otros costos de litigios.

b. Aunque este acuerdo de arbitraje se realiza y se celebra entre el Líder y VIVRI, los afiliados, propietarios, miembros, gerentes y empleados ("Partes relacionadas") de VIVRI son terceros beneficiarios del Contrato, incluido este acuerdo de arbitraje.

c. Este acuerdo de arbitraje permanecerá vigente a la terminación de este Contrato. El árbitro determinará cualquier asunto relacionado con la arbitrabilidad de cualquier reclamo, o el alcance, la validez o la aplicabilidad de este acuerdo de arbitraje. Si cualquiera de las partes desea iniciar el arbitraje, la parte actora debe notificar a la otra parte por escrito a través de correo certificado, acuse de recibo solicitado o entrega por correo. La Demanda de Arbitraje debe incluir una declaración de la base legal y objetiva de la (s) reclamación (es) a ser arbitrada. Las partes tendrán derecho a todos lo permitidos por las Reglas Federales de Procedimiento Civil y las partes podrán presentar mociones bajo las Reglas FRCP 12 y 56. La decisión del árbitro será definitiva y vinculante para las partes y puede, en caso de ser necesario, ser reducido a un juicio final en un tribunal de jurisdicción competente.

28. Renuncia de demanda colectiva. El Líder acuerda que, al celebrar el convenio anterior para arbitrar, renuncia al derecho de presentar, escuchar o arbitrar cualquier disputa o reclamo como demanda colectiva o arbitraje de acción colectiva, cualquier demanda de fiscal general privado o arbitraje de fiscal general privado, o cualquier demanda conjunta o consolidada o arbitraje conjunto o consolidado de cualquier tipo. Las Partes acuerdan que un árbitro no tendrá ninguna autoridad para escuchar o arbitrar ninguna acción colectiva o de clase. Las Partes acuerdan que cualquier reclamo de que la totalidad o parte de esta exención de acción de clase es inaplicable será determinada por un tribunal estatal o federal ubicado en Dallas, Texas y no por un árbitro. Las Partes acuerdan además que, si un tribunal determina que las limitaciones de este párrafo se consideran inválidas o inaplicables, cualquier acción de clase, fiscal general privado o representante debe presentarse en un tribunal de jurisdicción competente y no en arbitraje.

29. No obstante el acuerdo de las Partes para arbitrar, cualquiera de las Partes puede iniciar una acción en un tribunal estatal o federal ubicado en Dallas, Texas, para obtener una orden de restricción, una orden judicial temporal o permanente u otra reparación equitativa que de otro modo no estaría disponible para cualquiera de las partes en arbitraje. El hecho de que una Parte no realice negociaciones y mediación de conformidad con este Contrato no impedirá una acción de reparación equitativa de conformidad con este párrafo. Las Partes también pueden solicitar la ejecución judicial de un laudo arbitral en cualquier tribunal de jurisdicción competente.

30. Las Partes acuerdan que los tribunales estatales y federales ubicados en Dallas, Texas, serán el único y exclusivo lugar y competente para cualquier demanda o procedimiento judicial entre las Partes y cada Parte consiente en someterse a la jurisdicción de dichos tribunales y renuncia a cualquier objeción a la sede, jurisdicción o competencia que de otra manera podría estar disponible para cualquiera de las Partes.

31. Residentes de Louisiana: a pesar de cualquier otra disposición de este Contrato, si el Líder es residente de Louisiana, la ley aplicable, la jurisdicción y el lugar de cualquier disputa entre las partes que surjan de este Contrato se regirán por las leyes de Louisiana.

32. Si cualquiera de las Partes desea entablar una acción contra la otra por cualquier acto u omisión relacionada con el Contrato o que surja del mismo, dicha acción debe presentarse en un plazo que no supere un año a partir de la fecha de la supuesta conducta que dio lugar a la

causa de la acción, o el menor tiempo permitido por la ley estatal. Si no se emprende dicha acción dentro de dicho plazo, se prohibirán todas las reclamaciones por dicho acto u omisión.

33. ACUERDOS DE LIDER. Como Líder Independiente VIVRI, acepto y reconozco lo siguiente:

- a. Me estoy afiliando de manera libre y por mi propia voluntad.
- b. Estoy completamente consciente de que podría generar cero utilidades y/o cero ingresos al distribuir productos VIVRI.
- c. Entiendo que no seré compensado ni generaré bonificaciones basadas en inscribir o afiliar personas. Toda mi compensación potencial vendrá de las ventas de productos hechas por mi o por otros Líderes dentro de mi organización, si es que puedo llegar a construir una.
- d. Estoy consciente de que para poder mantenerme activo como distribuidor debo de cumplir la regla del 70/30 de ventas vs consumo, que significa que al menos el 70% de mis compras deben de ser vendidas a clientes finales. Y acepto que cualquier falla en cumplir dicho requerimiento en un periodo de 90 días, resultará en que mi posición sea automáticamente convertida en Cliente Preferencial.
- e. Entiendo que debo llevar un control de mis ventas y reportarlas a VIVRI de manera oportuna, usando los medios que VIVRI ofrezca para dicho caso. Entiendo que VIVRI tiene el derecho de verificar mis ventas y que VIVRI podría terminar mi cuenta de LIV si ofrezco falsa información con respecto a mis ventas de producto.
- f. VIVRI se reserva el derecho de permitirme abrir un CENI, solo si califico al rango de Club Director por cuatro periodos consecutivos, hubiere estado activo por al menos un año, y hubiere completado el entrenamiento especial. Adicionalmente estoy de acuerdo que debo demostrar rentabilidad cada año para poder ser elegible de renovar mi contrato CENI.
- g. Estoy completamente consciente de que no más del 30% de mi compensación total podrá basarse en compras personales de otros distribuidores que no fueron vendidas a clientes finales. En otras palabras, al menos el 70% de mi compensación debe venir de ventas a clientes finales.

**Al firmar, el Líder reconoce que (i) ha leído, entiende y acepta estos términos y condiciones, así como las Políticas y Procedimientos de VIVRI, el Plan de Compensación de VIVRI y el Anexo de la Entidad Comercial (si corresponde); (ii) certifica que toda la información proporcionada por el Líder en relación con la solicitud del Líder para convertirse en Líder Independiente de VIVRI es verdadera y correcta; y (iii) al firmar, el Líder tiene la intención de celebrar un contrato legalmente vinculante con VIVRI USA, LLC.**